

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2022-MDS

Sabandía, 24 de Enero del 2022

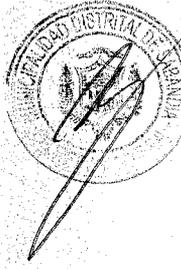


VISTOS:

El Informe N° 002-2022-MDS-OPMI de fecha 21 de Enero de 2022; y, el Memorando N° 025-2022-MDS-A de fecha 24 de Enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



Que, mediante el Decreto legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.



Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1252, el cual en su artículo 3° párrafo segundo estipula *“para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considérese como recursos públicos a todos los recursos financieros y no financieros de propiedad del Estado o que administran las Entidades del Sector Público. Los recursos financieros comprenden todas las fuentes de financiamiento”*.

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, con el Informe N° 002-2022-MDS-OPMI de fecha 21 de enero de 2022, la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite al Despacho de Alcaldía los “Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2023 – 2025”.

Que, mediante Memorando N° 025-2022-MDS-A de fecha 24 de enero de 2022, el Despacho de Alcaldía remite la documentación a Secretaría General para que se proceda conforme a lo solicitado y continuar con el trámite que corresponde.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2023 – 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, conforme a las atribuciones y disposiciones que las normas de materia legislan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

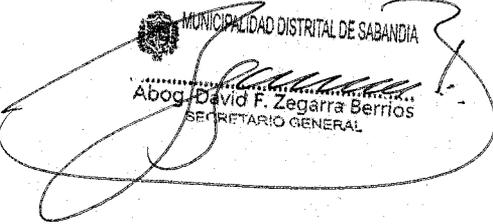
REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Gerencia de Planificación
y Presupuesto


Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA


Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL